

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EN TIEMPO Y EXTEMPORANEAS AL
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS**

INVITACION PÚBLICA 013 DE 2021

**“SUMINISTRO GENERADOR DE FUNCIONES, OSCILOSCOPIOS, FUENTES DE PODER
Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DEL SGR, BPIN N°2020000100114,
DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA PARA CTEI EN LA UPTC ISPACIO SOGAMOSO, SEGÚN CDP DE SPGR No
69421”**



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2021
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Tunja diecisiete (17) de Noviembre de 2021

INVITACION PÚBLICA 013 DE 2021

“SUMINISTRO GENERADOR DE FUNCIONES, OSCILOSCOPIOS, FUENTES DE PODER Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DEL SGR, BPIN N°2020000100114, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA CTEI EN LA UPTC ISPACIO SOGAMOSO, SEGÚN CDP DE SPGR No 69421”

Señores:

NEGENEX S.A.S.

MYRIAM JANENETH ESCOBAR ZULUAGA

Representante Legal.

De conformidad con las observaciones y observaciones extemporáneas presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones de la invitación Pública de la referencia, por medio de la presente, me permito dar respuesta a las observaciones competencia del Departamento de Contratación en los siguientes términos:

1. INDICES FINANCIEROS:

CAPITAL DE TRABAJO:

OBSERVACION: Negenex SAS solicita que por favor sea analizada la posibilidad de bajar este índice de mayor o igual al 57% a mayor o igual al 36%. Esto debido a que como se ha mencionado anteriormente nuestra especialidad son los instrumentos para investigación y desarrollo que son de alto costo y no han sido ajenos a la disminución de las ventas durante los dos últimos años, afectando así precisamente este indicador en nuestro caso.

Respuesta:

La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

De conformidad con ello la Universidad tiene un Régimen Especial de Contratación, que se basa en los términos de la Constitución Política y particularmente en las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación) modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y demás normas complementarias.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, experiencia, entre otros.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Contratante sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.¹

Anudado a lo anterior, se indica que se realizó el respectivo análisis del sector para establecer los indicadores financieros y los porcentajes a tener en cuenta dentro del proceso de invitación pública 013 de 2021, tomando como referencia nueve procesos los cuales se encuentran en SECOP cuyo objetos son de suministro de equipos de laboratorio, y con cuantía similar a la del presente proceso, en el cual el resultado determino un Indicador del **capital de trabajo de 57%**.

Por todo lo anterior, no se accede a la observación solicitada, sin embargo se hace la aclaración de que la calificación de los indicadores financieros se hará por grupos, es decir el porcentaje de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y patrimonio será el mismo para todos los grupos, pero será evaluado de manera proporcional al valor del presupuesto oficial indicada para cada uno de los grupos; solo en el caso del grupo uno (1) se hará de manera proporcional a los ítems ofertados.



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento De Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyectó: Daniela Álvarez/Abogada Contratista - Dpto Contratación 

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

Sogamoso, 17 de noviembre 2021

Señor

JESÚS ARIEL CIFUENTES

Jefe Departamento de Contratación UPTC

Reciba un cordial saludo,

Como comité técnico comedidamente remitimos respuesta a las observaciones de nuestra competencia del proyecto de pliego de condiciones y requerimientos de la invitación Pública N° 013 de 2021 cuyo objeto es, **“SUMINISTRO GENERADOR DE FUNCIONES, OSCILOSCOPIOS, FUENTES DE PODER Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DEL SGR, BPIN N°2020000100114, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA CTEI EN LA UPTC ISPACIO SOGAMOSO, SEGÚN CDP DE SPGR No 69421”**

I. OBSERVACIONES

N°	1. NEGENEX SAS Myriam Janneth Escobar Zuluaga - Representante Legal	
	OBSERVACIÓN	RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO
1	<p>Grupo 4 (ANALIZADOR PNA-X N5242B con rango de frecuencia de 10Mhz a 26.5Ghz. Incluye: N5242B-201 2-port, configurable test set. S93088B Source phase control kit N4419AK20 Test port cable, 3ft, 3.5 mm (m-f). kit 85052D Economy mechanical calibration kit, DC to 26.5 GHz, 3.5 mm).</p> <p>12. FORMA DE PAGO (Según Proyecto pliego): La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia pagará el valor del Contrato de la siguiente manera: los pagos del presente contrato se realizarán CONTRAENTREGA, dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato.</p> <p>OBSERVACION: Negenex SAS solicita que por favor sea analizada la posibilidad de otorgar un pago anticipado de 30% sobre el valor resultante del contrato en caso de ser seleccionado como proveedor del instrumento correspondiente al Grupo 4, previa presentación de la póliza de seguros que garantice el buen manejo y el plan de inversión correspondiente.</p>	<p>Con respecto a la observación del proveedor, se informa que:</p> <p>Debido a que el pliego de invitación publica incluye cuatro (4) grupos de bienes que se relacionan con diferentes tipos de equipos, el comité técnico ha definido la misma forma de pago para todos los grupos, garantizando la misma condición para todos los posibles proponentes.</p>
2	<p>13. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Según Proyecto pliego): El contrato se realizará bajo la modalidad de contrato de SUMINISTRO DE BIENES. El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la Universidad, el objeto del presente contrato será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la UNIVERSIDAD. De acuerdo a la indicación para cada grupo.</p> <p>OBSERVACION: Negenex SAS solicita por favor sea analizada la posibilidad de aumentar el tiempo para el plazo de ejecución de 60 días calendario a 125 días calendario. Esta solicitud esta basada en que este modelo N5242B junto a sus accesorios es un instrumento de muy alta</p>	<p>Teniendo en cuenta la observación del proveedor, se informa que:</p> <p>Se define como plazo de ejecución para el GRUPO 4: “EQUIPO DE LABORATORIO – ESPECIALIZADO PATENTE EXCLUSIVA” ciento veinticinco (125) días calendario.</p>

	<p>tecnología que solo se fabrica bajo pedido y como al momento se presenta una crisis en la producción de elementos electrónicos que ha causado el aumento en los tiempos de entrega, sumado al transporte, proceso de nacionalización, entrega y puesta en funcionamiento. Consideramos importante realizar esta solicitud con el propósito de cumplir.</p>	
N°	<p>2. ELECTRÓNICA I+D SAS NIT. 900.034.424 Cesar Augusto García Carvajal - Representante Legal</p>	
	OBSERVACIÓN	RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO
1	<p>Numeral 13 del pliego de condiciones: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Les solicitamos tener en cuenta que actualmente hay escases generalizada a nivel global de semiconductores, lo que se refleja en un incremento en los tiempos de entrega de los componentes requeridos para fabricar los equipos de medición, adicional hay una saturación nunca antes vista en los puertos marítimos, por lo que lleva mucho más tiempo que antes el poder descargar los equipos de los contenedores.</p> <p>Los modelos Marca Tektronix tienen tiempo de fabricación de 16 a 21 semanas y sumando las necesarias para poder realizar el transporte y la nacionalización serían un total de 20 a 25 semanas aproximadamente. Por lo anterior solicitamos que el tiempo de la ejecución del contrato sea mínimo de 7 meses.</p>	<p>Teniendo en cuenta la observación del proveedor, se informa que:</p> <p>Se define como plazo de ejecución para el GRUPO 1: "EQUIPO DE LABORATORIO DE MEDICIÓN DE SEÑALES" doscientos diez días (210) calendario.</p>
2	<p>Numeral 15.4. del pliego de condiciones: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - GRUPO 1: EQUIPO DE LABORATORIO DE MEDICIÓN DE SEÑALES:</p> <p>Ítem No. 1: Generador de funciones arbitrario 50MHz, dos (2) canales analógicos, 1GS/s velocidad de muestreo, 16M puntos de memoria, 14 bits resolución vertical, formas de onda estándar, características: - forma de onda arbitraria desde 1mHz a 75MHz, -técnicas de modulación analógica y digital. Garantía: Tres (3) años en equipo</p> <p>Solicitamos aclarar si el equipo solicitado es de un ancho de banda de 50Mhz o es de 150Mhz, debido a que están solicitando un equipo que cumpla con una forma de onda arbitraria desde 1m Hz a 75MHz, y para que se cumpla esta especificación técnica el equipo debe tener un ancho de banda de 150 Mhz.</p>	<p>Teniendo en cuenta la observación del proveedor, el comité técnico solicita ajustar en el pliego la descripción del ítem 1- Grupo 1: EQUIPO DE LABORATORIO DE MEDICIÓN DE SEÑALES de la siguiente manera:</p> <p><i>Ítem No. 1: Generador de funciones arbitrario 50MHz, dos (2) canales analógicos, 500Ms/s velocidad de muestreo, 16M puntos de memoria, 14 bits resolución vertical, formas de onda estándar, características: - forma de onda arbitraria desde 1mHz a 25MHz, -técnicas de modulación analógica y digital. Garantía: Tres (3) años en equipo.</i></p> <p>Estos cambios no alteran a la característica principal del generador solicitado que establece como ancho de banda 50MHz. Especificación que se mantiene en la descripción ajustada. Igualmente se informa que dicho ajuste no implica cambios en el presupuesto proyectado para la compra del ítem señalado.</p>

		Se recuerda que los proveedores pueden ofrecer equipos de mejores características, las cuales se evaluarán en el “Aspecto a. Equipos, accesorios y/o funciones adicionales”.
3	<p>Numeral 15.4. del pliego de condiciones: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - GRUPO 1: EQUIPO DE LABORATORIO DE MEDICIÓN DE SEÑALES:</p> <p>Ítem No. 3: Osciloscopio de dominio mixto con (4) canales analógicos 1GHz, longitud de registro 10Mp, (1) entrada de disparo auxiliar, (1) entrada de analizador de espectro y (1) entrada de analizador lógico, 16 canales digitales incluidos, generador de funciones arbitrario incluido, Analizador de espectro hasta 3 Ghz incluido, con sonda pasiva por canal analógicos TPP0500B (500MHz) y TPP1000 (1 GHZ), Certificado de Calibración Trazable Standard. Con Módulo de activación para el análisis lógico. Incluye: Sonda digital P6316. Garantía: Tres (3) años en equipo</p> <p>Solicitamos aclarar si requieren que se incluya con el equipo: 4 sondas analógicas modelo TPP0500B (500MHz) y 4 sondas analógicas modelo TPP1000 (1 GHZ), para un total de 8 sondas, porque de manera estándar para el osciloscopio cuyo modelo correspondiente a ancho de banda de 1 Ghz viene incluidas 4 sondas modelo TPP1000 (1 GHZ).</p>	<p>Con respecto a la observación del proveedor, se informa que:</p> <p>Dado que en la descripción se refiere a sondas TPP0500B (500MHz) y TPP1000 (1 GHZ) por cada canal. Se tendría un total de 8 sondas, 4 sondas analógicas modelo TPP0500B (500MHz) y 4 sondas analógicas modelo TPP1000 (1 GHZ).</p>
4	<p>5. Numeral 15.4. del pliego de condiciones: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - GRUPO 1: EQUIPO DE LABORATORIO DE MEDICIÓN DE SEÑALES:</p> <p>Ítem No. 5: Osciloscopio de almacenamiento digital con pantalla de 7 pulgadas WVGA TFT color, 2 GS / s de frecuencia de muestreo, ancho de banda de 100 MHz, contadores de frecuencia de dos canales; 2.5k punto de longitud de registro en todos los canales; Disparadores avanzados incluyendo pulso y disparadores de vídeo de línea seleccionable; 34 mediciones automáticas; Doble ventana de FFT, monitoreo simultáneo ambos dominios de tiempo y frecuencia; Contador de frecuencia de canal dual ; interfaz de usuario en múltiples idiomas; Puerto USB. Con Sonda pasiva incluida TPP0101, manual de usuario, CD de documentación, Software, certificado de calibración, y cable de potencia. Garantía: Tres (3) años en equipo.</p> <p>Solicitamos tener en cuenta que el modelo solicitado es un modelo ya obsoleto y reemplazado por otro modelo que no cumple con estrictamente con las especificaciones técnicas solicitadas, se adjunta carta del fabricante donde se soporta esta información.</p> <p>Se sugiere cambiar el modelo por el actualizado para que la universidad pueda adquirir equipos actualizados y no obsoletos, para el FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA CTEI EN LA UPTC ISPACIO SOGAMOSO.</p> <p>Especificaciones sugeridas: último lanzamiento Osciloscopio digital, pantalla en color WVGA de 7 pulgadas con una frecuencia de muestreo de 1 GS / s, ancho de banda 100Mhz, 2 canales analógicos, 20kps de longitud de registro, disparadores avanzados incluyen disparadores de pulso, runt y de cortocircuito, 32 mediciones automáticas, FFT de doble ventana con</p>	<p>Con respecto a la observación del proveedor, se informa que:</p> <p>Se observa una menor frecuencia de muestreo en el nuevo osciloscopio de la descripción sugerida por el proveedor. En la descripción actual se tiene, 2 GS / s de frecuencia de muestreo y en la nueva 1GS / s de frecuencia de muestreo. Por lo anterior, la descripción establecida en el pliego se mantiene, adicionalmente, se observa que las características generales del elemento coinciden incluso con la carta de un fabricante que adjunta el proveedor.</p> <p>Se recuerda que los proveedores pueden ofrecer equipos de mejores características, las cuales se evaluarán en el “Aspecto a. Equipos, accesorios y/o funciones adicionales”.</p>

<p>vistas simultáneas en el dominio de tiempo y frecuencia, Contador de frecuencia de disparo, Capacidad de panorámica y zoom, Interfaz de usuario en varios idiomas con soporte para 10 idiomas en la interfaz de usuario, diseño sin ventilador contribuye a un funcionamiento silencioso, HelpEverywhere ® sistema proporciona texto de ayuda con los gráficos para explicar los diferentes parámetros definidos en el instrumento, Incluye: 2 sondas para cada canal TPP0101, certificado de calibración, software disponibles TekScope, KickStart, OpenChoice, cable de alimentación. Garantía: 5 Años.</p>
--

II OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

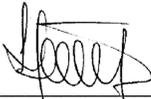
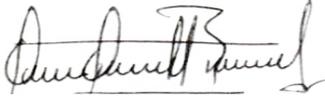
N°	SEISA NIT 860.090.404-7 JOSÉ ALEJANDRO RAFAEL VARGAS HERRÁN Representante Legal	
	OBSERVACIÓN	RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO
1	<p>El numeral 13 informa 13. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato se realizará bajo la modalidad de contrato de SUMINISTRO DE BIENES. El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la Universidad, el objeto del presente contrato será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la UNIVERSIDAD. De acuerdo a la indicación para cada grupo.</p> <p>Observación: Dada la problemática a nivel mundial de disponibilidad de componentes electrónicos a nivel mundial, se solicita ampliar el plazo de ejecución (entrega de los equipos) de sesenta días (60) días a Ciento setenta (170) días.</p>	<p>Teniendo en cuenta la observación del proveedor, se informa que:</p> <p>Se define como plazo de ejecución para el GRUPO 1: "EQUIPO DE LABORATORIO DE MEDICIÓN DE SEÑALES" doscientos diez días (210) calendario.</p>
2	<p>En el numeral 15.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:</p> <p>GRUPO 1: EQUIPO DE LABORATORIO DE MEDICIÓN DE SEÑALES en el ítem 8 Multímetro digital True RMS, medidas de Tensión de 0-1000VAC/DC, Corriente 0-10A AC/DC, Resistencia, Capacitancia, Temperatura, Continuidad, Frecuencia hasta 50KHz, Mínimos/Máximos/Promedio, Hold y Display con retroiluminación. Incluye: Puntas de Prueba TL75, carcaza protectora amarilla, batería de 9V. instalada, sonda de temperatura 80BKA y Manual de Uso en español. Garantía: Diez (10) años por defecto de fábrica para el multímetro y (1) un año para accesorios. y Software para control de DMM.</p> <p>Observación: Solicitamos modificar la especificación solicitada a: Multímetro digital True RMS, medidas de Tensión de 0-1000VAC/DC, Corriente 0-10A AC/DC, Resistencia, Capacitancia, Temperatura, Continuidad, Frecuencia hasta 50KHz, Mínimos/Máximos/Promedio, Hold</p>	<p>Tenido en cuenta la recomendación del proveedor y con el fin de permitir una mayor participación de proveedores, se autoriza suprimir el texto final "y Software para control de DMM." de la descripción quedando de la siguiente manera:</p> <p><i>Multímetro digital True RMS, medidas de Tensión de 0-1000VAC/DC, Corriente 0-10A AC/DC, Resistencia, Capacitancia, Temperatura, Continuidad, Frecuencia hasta 50KHz, Mínimos/Máximos/Promedio, Hold y Display con retroiluminación. Incluye: Puntas de Prueba TL75, carcaza protectora amarilla, batería de 9V. Instalada, sonda de temperatura 80BKA y Manual de Uso en español. Garantía: Diez (10) años por defecto de fábrica para el multímetro y (1) un año para accesorios.</i></p>

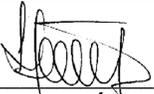
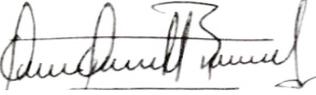
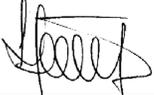
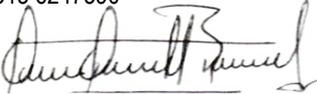
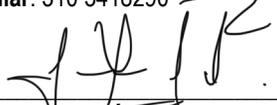
y Display con retroiluminación. Incluye: Puntas de Prueba TL75, carcasa protectora amarilla, batería de 9V. Instalada, sonda de temperatura 80BKA y Manual de Uso en español. Garantía: Diez (10) años por defecto de fábrica para el multímetro y (1) un año para accesorios.

De acuerdo a las especificaciones del proyecto de pliego de condiciones, el Multímetro digital True RMS, en mención es un instrumento portátil para trabajo en campo, no un instrumento de control que necesite software, Los multímetros digitales son dispositivos que permiten realizar medidas a magnitudes eléctricas, lo que facilita la toma de decisiones sobre la aplicación que se esté desarrollando; por lo anterior no es necesario un software de control, los software de control son enfocados a multímetros con mayores especificaciones, como lo son resolución, exactitud y aplicación "Multímetros de banco".

El ajuste no altera la descripción del equipo, ya que se trata de un error de digitación. Igualmente se informa que dicho ajuste no implica cambios en el presupuesto proyectado para la compra del ítem señalado.

Cordialmente, comité técnico:

AGRUPACIÓN	COMITÉ TÉCNICO
<p>EQUIPO DE LABORATORIO DE MEDICIÓN EN SEÑALES</p>	<p> 1. LILIANA FERNÁNDEZ SAMACÁ Cargo que desempeña: Docente de planta facultad Sogamoso, coordinadora del proyecto Correo: liliana.fernandez@uptc.edu.co Celular: 313 6247390</p> <p> 2. OSCAR OSWALDO RODRÍGUEZ DÍAZ Cargo que desempeña: Docente de planta facultad Sogamoso, supervisor del proyecto Correo: oscar.rodriguez@uptc.edu.co Celular: 310 3418290</p> <p> 3. HERMAN ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ Cargo que desempeña: Docente de planta facultad Sogamoso, director grupo GINTEL Correo: herman.fernandez@uptc.edu.co Celular: 313 429 1263</p>

<p>EQUIPO DE MONITOREO</p>	 1. LILIANA FERNÁNDEZ SAMACÁ Cargo que desempeña: Docente de planta facultad Sogamoso, coordinadora del proyecto Correo: liliana.fernandez@uptc.edu.co Celular: 313 6247390
<p>EQUIPO DE LABORATORIO – ESPECIALIZADOS DE ALTA GAMA</p>	 2. OSCAR OSWALDO RODRÍGUEZ DÍAZ Cargo que desempeña: Docente de planta facultad Sogamoso, supervisor del proyecto Correo: oscar.rodriguez@uptc.edu.co Celular: 310 3418290
<p>EQUIPO DE LABORATORIO – ESPECIALIZADO PATENTE EXCLUSIVA</p>	 1. LILIANA FERNÁNDEZ SAMACÁ Cargo que desempeña: Docente de planta facultad Sogamoso, coordinadora del proyecto Correo: liliana.fernandez@uptc.edu.co Celular: 313 6247390
 2. OSCAR OSWALDO RODRÍGUEZ DÍAZ Cargo que desempeña: Docente de planta facultad Sogamoso, supervisor del proyecto Correo: oscar.rodriguez@uptc.edu.co Celular: 310 3418290	 3. JORGE JULIÁN MORENO RUBIO Cargo que desempeña: Docente de planta facultad Sogamoso. Correo: jorgejulian.moreno@uptc.edu.co Celular: 300 405 2527

Tunja, diecisiete (17) de noviembre de 2021

Señores

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: **Invitación Pública 13 de 2021**

Asunto: **Respuesta Observaciones al Proyecto de Pliego**

En atención a las observaciones al proyecto de pliego dentro la Invitación que tiene por objeto "SUMINISTRO GENERADOR DE FUNCIONES, OSCILOSCOPIOS, FUENTES DE PODER Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DEL SGR, BPIN N°2020000100114, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA CTEI EN LA UPTC ISPACIO SOGAMOSO, SEGÚN CDP DE SPGR No 69421", allegadas a esta Dirección por parte del Departamento de Contratación, nos permitimos dar contestación a las que son de carácter Jurídico, frente a cada oferente de la siguiente manera:

RESPUESTA OBSERVACIONES

NEGENEX

OBSERVACIÓN

15.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

Para el efecto se debe anexar la siguiente documentación:

Certificación de Evaluación del Proveedor de la UPTC

El certificado de proveedor es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013. Para efecto de habilitación jurídica el oferente debe adjuntar diligenciado el ANEXO 6 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, la universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en dicho ANEXO 3 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD.

OBSERVACION: Negenex SAS solicita que por favor sea analizada la posibilidad de ser eximido de este requisito y su anexo 6. Esto debido a que nuestra empresa es un proveedor de instrumentos de muy alta tecnología en el campo de la investigación y el desarrollo que no son de ventas masivas o altas, son contratos muy selectivos que impactan altamente nuestra operación, además están cubiertos por contratos de confidencialidad por ser con entidades que no quieren ser reconocidas públicamente. Basados igualmente en que la UPTC no hace estas adquisiciones de nuestros productos con frecuencia y son inversiones altas, no contamos con otros contratos similares.

Respuesta: En atención a la observación, nos permitimos aclarar al observante que la presentación del ANEXO--- 3 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD, no otorga puntaje, como quiera que este es un documento de carácter informativo que para efecto de habilitación jurídica el oferente debe adjuntar diligenciado. El cual debe expresar sí ha sido o no proveedor de la Universidad, como quiera que con ello se busca garantizar la prestación de acuerdo a la calificación interna que se le da al proveedor para mantener un estándar en el servicio a contratar, sin que ello afecte la elección de nuevos proveedores, por ello la obligatoriedad del diligenciamiento de dicho anexo

ELECTRONICA I+D S.A.S

OBSERVACIÓN

2. Numeral 15.3. del pliego de condiciones: EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE La experiencia deberá ser relacionada según Anexo 5. Correspondiente. El oferente (persona jurídica, Unión temporal o Consorcio) deberá allegar con su OFERTA, Mínimo uno (1) Máximo tres (3) copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o facturas o certificación de cumplimiento (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2015, cuyo objeto sea o contenga actividades similares al objeto que se pretende ofertar de acuerdo al grupo 1, 2, 3, y/o 4.

Solicitamos muy amablemente ampliar el máximo de hasta 5 contratos para poder validar la experiencia general, debido al presupuesto de cada grupo.

Respuesta: En atención a su observación nos permitimos indicar que, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se acepta ampliar el número máximo de contratos a cinco (5) a fin de acreditar la experiencia general.

RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

OBSERVACIÓN

2. En el numeral 15.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS en el documento solicitado Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc. El certificado de proveedor es un documento expedido por la misma

Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013. Para efecto de habilitación jurídica el oferente debe adjuntar diligenciado el ANEXO 6 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD.

En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, la universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en dicho ANEXO 3 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD

Observación: Para obtener el Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc. es suficiente con la entrega del Anexo No. 3 o se requiere hacer la solicitud en alguna dependencia de la Universidad.

Respuesta: En atención a la observación, nos permitimos indicar que es suficiente con la entrega del anexo 3.

La presente a fin que sea verificado por parte del Comité de Licitaciones y Contratos dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO

Director Jurídico
UPTC